

F

El Consejo Económico y Social

Invita al Secretario General:

1) A proseguir sus gestiones con los Gobiernos a fin de obtener de ellos que le comuniquen regularmente las nuevas medidas legislativas y administrativas a las que puedan juzgar necesario recurrir en lo referente a la libertad de información y de prensa;

2) A obtener de las empresas o asociaciones mencionadas en los párrafos 2 y 3 de la resolución 240 (IX) del Consejo, conforme a las disposiciones de dichos párrafos, los informes o estudios que puedan preparar acerca de la situación en materia de libertad de información en cualquier parte del mundo; y

3) A reunir todos los datos pertinentes, analizar toda la información recibida, proceder a investigaciones adecuadas y preparar estudios al respecto, a fin de someterlos a la Subcomisión de Libertad de Información y de Prensa en cada uno de sus períodos de sesiones.

307 (XI). Informe del Comité Especial sobre la Esclavitud (primer período de sesiones)

*Resolución del 11 de agosto de 1950*⁵⁷

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del Informe del Comité Especial sobre la Esclavitud, relativo a los trabajos efectuados en su primer período de sesiones;⁵⁸

Decide que el período de sesiones del Comité Especial sobre la Esclavitud, previsto para el mes de noviembre del año en curso, se celebre en el primer semestre de 1951; e

Invita al Comité a presentar su informe definitivo en el 13º período de sesiones del Consejo.

308 (XI). Informe de la Comisión de Población (quinto período de sesiones)

*Resoluciones del 14 y 17 de julio de 1950*⁵⁹

A

El Consejo Económico y Social,

Toma nota del informe de la Comisión de Población (quinto período de sesiones).⁶⁰

B

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de las opiniones y recomendaciones de la Comisión de Población relativas a los aspectos demográficos de la asistencia técnica para el desarrollo económico de las regiones insuficientemente desarrolladas,

⁵⁷ Véase la 407a. sesión del Consejo.

⁵⁸ Véase el documento E/1660.

Pide al Secretario General se sirva señalar a la atención de los Gobiernos Miembros esas opiniones y recomendaciones, en la medida en que sean pertinentes a los planes y a la ejecución del Programa de Asistencia Técnica; y

Señala esas opiniones y recomendaciones a la atención del Comité de Asistencia Técnica y de la Junta de Asistencia Técnica, para que se valgan de ellas en la ejecución de los programas de asistencia técnica.

C

ESTUDIOS SOBRE MIGRACIÓN

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de los progresos realizados en cuanto a los estudios sobre migración emprendidos por las Naciones Unidas en cooperación con los organismos especializados, de los estudios especiales sobre problemas de migración preparados por la Comisión Económica para América Latina, de la resolución sobre problemas de inmigración aprobada por la Comisión Económica para América Latina en su tercer período de sesiones y de los estudios sobre migración europea propuestos por la Comisión de Población;

Teniendo presente la labor realizada por la Conferencia Preliminar sobre Migración Europea celebrada en Ginebra en abril y mayo de 1950 y los actuales debates internacionales sobre cuestiones de migración internacional;

Recordando la responsabilidad que incumbe a la Comisión de Población, según fué fijada por una decisión del Consejo Económico y Social y según se desprende del acuerdo celebrado entre el Secretario General y el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, de asesorar al Consejo acerca de la coordinación global de las investigaciones entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, sobre los aspectos demográficos de la migración y las relaciones entre los factores demográficos, económicos y sociales en materia de migración;

Pide al Secretario General se sirva consultar con el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo y con los directores de otros organismos internacionales interesados, para dar impulso a los estudios sobre migración recomendados por la Comisión de Población, así como para preparar un estudio de los métodos prácticos adecuados para el financiamiento internacional de la migración europea.

D

ESTUDIOS SOBRE LA INTERDEPENDENCIA DE LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente la relación entre el incremento de población y los problemas de desarrollo económico, especialmente en las regiones donde la población es densa en relación con los recursos económicos existentes;

⁵⁹ Véanse las sesiones 338a. y 339a. del Consejo.

⁶⁰ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Quinto Año, 11º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/1711)*.